

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9411 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y el artículo 8 del real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 554/2016, por auto de 9 de enero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Francisco Nuñez Céspedes, con DNI 08.908.242-C, con domicilio en calle Península del Contradique, número 1, Aguadulce, 04740 Roquetas de Mar, Almería.

2.º-Las facultades de la administración son las de intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro B. Martín Molina, con NIF 05.272.672-Z, administrador único de la entidad Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., Domicilio: Avenida de la Estación, número 25, torres B-1.º-1, 04005 Almería. Profesión: Abogado y Economista. Correo Electrónico: fnuñez@legalyeconomico.com. Número de teléfono 695439719 y fax 915599729.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Almería, 3 de febrero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170009417-1